**DOCUMENTO PARA LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN DE LA FUNDACIÓN PEP BONET CAPELLA EN LA GENERACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA PROYECTOS AJENOS A LA MISMA.**

D.: (Especificar persona o entidad responsable de la petición)

En representación de:

Para el proyecto:

Solicita a la Fundación Pep Bonet Capellá su colaboración para realizar macro fotografías con utilización prevista en un proyecto del solicitante.

El Solicitante se compromete a aportar los materiales u objetos a fotografiar y, si lo cree necesario, a especificar que tomas necesita exactamente. Incluso la Fundación propone que las tomas se realicen conjuntamente, para que el Solicitante pueda decidir en el momento de tomarlas, qué imágenes le resultarán más útiles.

Por su parte, la Fundación, a su criterio, podrá realizar otras tomas de los materiales u objetos aportados, ampliando así las necesidades del Solicitante.

Los gastos que genere la obtención de los modelos a fotografiar, así como atrezzos necesarios para realizar las fotografías correrán, íntegros, a cargo del Solicitante.

Si el proyecto del Solicitante es un proyecto público de difusión gratuita, la participación de la Fundación será igualmente gratuita. Sin embargo, si el proyecto es comercial este contrato deberá ampliarse o complementarse con otro donde se especifique que compensaciones se aportarán a la Fundación por su colaboración.

En cualquier caso, sea gratuito o compensado, TODAS las fotos realizadas pasarán a ser propiedad simultánea de la Fundación y del Solicitante. El Solicitante recibirá copia de TODAS las fotos generadas con motivo de su proyecto, copias que pasarán a ser de su propiedad, pero no de su exclusiva. El Solicitante podrá disponer el uso de estas copias tantas veces como quiera, sin necesidad de volverlas a solicitar a la Fundación.

En el mismo momento de la firma de este contrato, el Solicitante cede copia de TODAS las fotografías a generar, las mismas que le serán entregadas una vez realizado el trabajo, para ampliación del archivo de la Fundación y autoriza a la Fundación a gestionarlas como propias, según las normas de la Fundación y siempre citando el origen de las mismas, con los nombres de personas y proyecto que proporcione el Solicitante. Una vez realizadas TODAS las fotos, se realizará una lista de las mismas en un documento que firmaran ambas partes para dar fe de la donación y todo el material generado pasará a formar parte, tanto del patrimonio de la Fundación como del Solicitante.

Por respeto al proyecto y a sus autores, la Fundación, a pesar de tener en propiedad las fotos generadas, no las gestionará ni las cederá ni las publicitará hasta que el proyecto sea público. A partir de la publicación, TODAS las fotos generadas pasarán a los archivos de búsqueda de la Fundación y podrán ser usadas por quien las requiera, siempre siguiendo las normas de la Fundación, y siempre cediendo su uso acompañadas de los créditos de autoría y mecenazgo.

En la publicación, por parte del Solicitante, de cualquiera de las fotografías generadas se especificarán los créditos de la misma. Si no se aportan más datos, se especificará **“Autor Fundación Pep Bonet Capellá”.**

En Palma de Mallorca, a:

Firmado: